

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****TORRELODONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito MSC-2024007 mediante suplemento financiado con remanente de Tesorería y baja de otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de abril de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 16 de mayo de 2024.—La concejala-delegada de Régimen Interior, María Concepción Pastor de Pablo.

(03/7.624/24)

